

El documento ha sido firmado por :

- 1.- ISAAC BOBILLO, Jefe de Servicio Oficina Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.Firmado 03/12/2021 11:15
- 2.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.Firmado 03/12/2021 11:18
- 3.- VICTOR MORA ESCOBAR, Alcalde - Presidente, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.Firmado 03/12/2021 11:31

FIRMADO
03/12/2021 11:15

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

SECRETARÍA GENERAL – OGSP
ABF/ibd/ngc

ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS DE PRESTACIONES PATRIMONIALES PÚBLICAS NO TRIBUTARIAS PARA 2022

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 3 de Diciembre de 2021, aprobó con carácter definitivo la modificación de la ORDENANZAS DE PRESTACIONES PATRIMONIALES PÚBLICAS NO TRIBUTARIAS para el ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 70.2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 17.4.º del TRLRHL, se procede a la íntegra publicación de las modificaciones aprobadas, que se incorporan como Anexo, cuya entrada en vigor se producirá en los términos establecidos en sus respectivas disposiciones finales.

Sanlúcar de Barrameda a 03 de Diciembre de 2021

Cotejado, EL JEFE DE LA OGSP DEL ÁREA DE ECONOMÍA y HACIENDA, Fdo. Isaac Bobillo Dorado.

Fdo. LA SECRETARIA GENERAL,.- Fdo. Alicia Bernardo Fernández.

Publíquese: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PÚBLICAS NO PATRIMONIALES DEL SERVICIO DE CEMENTERIO, TANATORIO y CREMATORIO

Epígrafe 1. Derechos	Cuota 2022
1.1 Concesión de nichos por 5 años.	
Nichos 1º Piso	235,18
Nichos 2º Piso	235,18
Nichos 3º Piso	235,18
Nichos 4º piso	235,18
Nichos 5º piso	106,78
1.2 Concesión de nichos por 75 años.	
Nichos 1º piso sin osario	2.182,58
Nichos 1º piso con osario	2.631,92
Nichos 2º piso	2.503,54
Nichos 3º piso	2.310,96
Nichos 4º piso	2.064,84
Nichos 5º piso	1.797,41
1.3 Concesión criptas por 75 años.	
Criptas 3 cuerpos sin osario	8.345,07
Criptas 6 cuerpos sin osario	16.369,26
Criptas 3 cuerpos con osario	10.463,47
Criptas 6 cuerpos con osario	20.605,99
1.4 Concesión suelo para construc. de panteones a 75 años.	
Terreno para construcción panteón	19.257,90
1.5 Concesión de columbarios a 75 años	
Columbarios pisos 1 y 5	770,31
Columbarios pisos 2 a 4	962,89
Columbario cripta para cenizas	2.631,92
Columbario jardín para cenizas	2.631,92



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

SECRETARÍA GENERAL – OGSP
ABF/ibd/ngc

Concesión de columbarios a 20 años	
Columbarios pisos 1 y 5	260,56
Columbarios pisos 2 a 4	325,70
Concesión de columbarios a 10 años	
Columbarios pisos 1 y 5	160,34
Columbarios pisos 2 a 4	200,44
Concesión de columbarios a 5 años	
Columbarios pisos 1 y 5	90,20
Columbarios pisos 2 a 4	112,47
1.6 Ampliaciones.	
Concesión nicho 5 a 75 años 1º piso	1.797,43
Concesión nicho 5 a 75 años 4º piso	1.797,43
Concesión nicho 5 a 75 años 5º piso	1.572,71
1.7 Segunda concesión.	
2º Nicho 1º piso a 10 años	1.219,65
2º Nicho 4º piso a 10 años	1.219,65
2º Nicho 5º piso a 10 años	1.091,30
2º Nicho 1º piso a 75 años sin osario	2.182,58
2º Nicho 1º piso a 75 años con osario	2.631,92
2º Nicho 2º piso a 75 años	2.503,57
2º Nicho 3º piso a 75 años	2.310,96
2º nicho 4º piso a 75 años	2.054,18
2º Nicho 5º piso a 75 años	1.797,43
2º Columbario filas 1 y 5	770,31
2º Columbario filas 2 y 4	1.027,09
1.8 Prenecesidad.	
Nicho 75 años 1º piso sin osario	3.081,26
Nicho 75 años 1º piso con osario	3.723,21
Nicho 75 años 2º piso	3.530,69
Nicho 75 años 3º piso	3.273,89
Nicho 75 años 4º piso	2.888,68
Nicho 75 años 5º piso	2.567,73
Columbarios pisos 1 y 5	1.027,09
Columbarios pisos 2 a 4	1.540,63
Columbario cripta para cenizas 75 años	3.787,38
Columbario jardín para cenizas 75 años	3.787,38
1.9 Concesión nichos a 10 años por traslado del cementerio	
2º Nicho 1º piso a 10 años	1.091,30
2º Nicho 4º piso a 10 años	1.091,30
2º Nicho 5º piso a 10 años	962,89
Epígrafe 2. Construcciones, reformas y ornamentaciones.	
2.1 Criptas	
Por licencia ornamentación o decoración	282,55
2.2 Construcción de panteones	
Sepulturas de 4 departamentos	26.998,04
Sepulturas de 6 departamentos	51.354,49
Epígrafe 3. Conservación y limpieza.	
3.1 Cuota de mantenimiento	
Permanencia anual nicho	38,52
Permanencia anual cripta	121,97
Permanencia anual panteón	192,57
Permanencia anual capilla-mausoleo	320,96
Permanencia anual osario	19,28
Puntos de luz	115,54

El documento ha sido firmado por :

1.- ISAAC BOBILLO, Jefe de Servicio Oficina Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.Firmado 03/12/2021 11:15
2.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.Firmado 03/12/2021 11:18
3.- VICTOR MORA ESCOBAR, Alcalde - Presidente, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.Firmado 03/12/2021 11:31

FIRMADO
03/12/2021 11:15

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

SECRETARÍA GENERAL – OGSP
ABF/ibd/ngc

Epígrafe 4. Gestiones administrativas.	
4.1 Licencias	
Para trabajos en lapida (6 meses)	70,61
Obras menores en cualquier u.e. (6 meses)	57,78
Ejecución material panteones (s/presup.)	0,05
Renovación ejec. mat. Panteones (s/presup.)	0,03
4.2 Gestiones administrativas	
Mod. título mortis causa consanguíneo y beneficiario	64,19
Modificación título mortis causa cesión a 3º	320,98
Modificación título inter vivos consanguín.	102,72
Modificación título inter vivos cesión a 3º	513,56
Inscrip. modif. beneficiario en u.e.	32,10
Expedición título duplicado en u.e.	32,10
Tramitación expediente con desistimiento	25,63
Epígrafe 5. Servicios cementerio.	
5.1 Aperturas	
Unidades de enterramiento	32,10
Unidades e. con cadáver inhumación y/o reihumación restos y/o cenizas	397,96
5.2 Inhumaciones	
Inhumaciones nicho	192,57
Inhumaciones cripta	288,90
Inhumaciones panteón	385,16
Inhumaciones restos/nicho/osario	115,54
Inhumaciones fosa común (por caja)	141,22
5.3 Reinhumaciones	
Reinhumación de restos (unidad)	64,19
Reinhumación de cenizas (unidad)	38,52
Reinhumación de cadáver	1.219,65
5.4 Exhumaciones	
Exhumación de restos (unidad)	200,28
Exhumación de restos reducidos (unidad)	96,29
Exhumación de cenizas (unidad)	57,78
Exhumación de cadáver	1.598,40
Exh. de restos-cenizas de u.e. con cadáver no aislado	433,93
Exh. de restos preparados de cualquier u.e.	445,51
5.5 Preparaciones	
En nicho con un resto	224,67
En nicho con 2 o más restos	353,08
Preparación de un espacio en panteón	385,16
Preparación de 2 espacios en panteón	609,84
Preparación de 3 espacios o más en panteón	834,50
5.6 Reducción	
Reducción de restos, unidad	15,39
6.7 Servicio ornamentación y limpieza	
Servicio ornamentación y limpieza por servicio	15,39
Epígrafe 6. Servicios cremación.	
6.1 Cremación	
Cremación cadáver	738,22
Vertido cenizas en Jardín Monte de los Olivos (incluye espacio en muro, placa en cerámica gravada y colocación)	192,57
Vertido de cenizas en pebetero (sin gravación)	77,04
6.2 Incineración	

El documento ha sido firmado por :

1.- ISAAC BOBILLO, Jefe de Servicio Oficina Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/12/2021 11:15
2.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/12/2021 11:18
3.- VICTOR MORA ESCOBAR, Alcalde - Presidente, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/12/2021 11:31

FIRMADO
03/12/2021 11:15

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

SECRETARÍA GENERAL – OGSP
ABF/ibd/ngc

Incineración de resto/miembro/feto	385,16
Incineración restos patológicos por caja	622,68
Incineración de restos preparados	494,29
6.3 Urnas	
Urna cenizas tipo A	115,54
Urna cenizas tipo B	154,08
Urna cenizas modelo libros de resina	218,25
Urna cenizas modelo libros de resina (med)	179,76
Urna cenizas modelo columna de resina	218,25
Urna cenizas modelo columna de resina (med)	179,76
Urna cenizas modelo Alabastro	166,89
Urna cenizas modelo Estano	315,82
Cuadro urna	231,07
Porta Fotos urna	179,76
Urna cenizas modelo camelia piedra clara	173,30
Urna biodegradable (oblig. en custodia de cenizas)	231,07
Mini urna de Joyería modelo Alba	192,57
Mini urna de Joyería modelo Eden	198,98
Mini urna de Joyería modelo Inocencia	256,76
6.4 Relicarios	
Relicario tipo 1	85,59
Relicario tipo 2	122,00
6.5 Bolsa	
Bolsa para urna	25,68
Bolsa para relicario	12,87
Epígrafe 7. Servicios tanatorio.	
7.1 Tanatosalas	
Tanatosalas hasta 24 h.	462,21
Tanatosalas 12 h. mas o fracción	231,12
7.2 Tanatopraxia	
Sala de autopsias	197,70
Sala de sanidad mortuoria	115,54
Sala de adecuación estética	77,04
Acondicionamiento cadáver	64,17
Sala y material extracción marcapaso	192,57
Utilización sala embalsamamiento	654,77
Utilización sala para cierre féretro (traslados)	128,40
7.3 Conservación	
Conservación cadáver (día o fracción)	228,53
7.4 Depósito	
Depósito cadáver (24 h. o fracción)	141,21
Consigna restos o unidad (24 h. o fracción)	112,96
Depósito de cenizas por urna (24 h. o fracción)	11,58
7.5 Espacio de culto	
Utilización capilla para exequias	141,53
7.6 Otros servicios	
Conducción cadáver	77,04
Manipulado de flores	48,78
Pliego de firmas	29,55
Libro de firmas M1	64,17
Libro de firmas M2	109,14
Placas identificativas	23,09
Epígrafe 8. Servicios marmolería.	
8.1 Lapidas nicho	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

SECRETARÍA GENERAL – OGSP
ABF/ibd/ngc

Colocación lápida.	121,84
Lápida en granito con portada para nicho nuevo.	442,92
Lápida en granito con portada ,	
marco acero inox.Y cristal para nicho nuevo.	494,29
Recolocación lapida. 53,17 €	56,69
8.2 Lapidas criptas	
Colocación lápida.	327,39
Lápida en granito con portada nicho nuevo.	1.540,63
Recolocación lápida.	141,21
8.3 Lapidas columbario	
Colocación lápida	96,27
Lápida de puerta para columbario	377,46
Lápida de parche para columbario	314,52
Recolocación lápida	51,37
8.4 Inscripciones	
Inscripción en lápida	170,78
Inscripción en cripta	211,86
Inscripción en Jardín Monte de los Olivos.	148,91
Placa inscripción columbario jardín.	173,30
Placa inscripción columbario cripta	173,30
Inscripción duplicado por perdida nicho	20,54
Inscripción duplicado por perdida columbario	20,54
Inscripción duplicado por perdida panteón.	41,08
8.5 Imágenes	
Imagen bronce San Antón Abad	224,67
Imagen bronce corazón de Jesús.	96,27
Imagen bronce Virgen del Carmen.	96,27
Imagen bronce Cristo crucificado.	57,77
Imagen bronce cruz simple.	35,97

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día **1 de Enero de 2022**, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas."

ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PÚBLICAS NO PATRIMONIALES DEL SERVICIO DE PISCINA CUBIERTA Y DEMÁS INSTALACIONES.

	AÑO 2022	TARIFA REDUCIDA 30%
Inscripción (cuota)		
Abonado	31,41	21,99
Cursillistas no abonados	10,06	7,04
Individual *	43,99	30,79
Abonados de mañana hasta 15 horas y abonado juvenil (hasta 21 años y hasta las 16,00 h) *	33,60	23,52
Familiar *	62,84	43,99
Suplemento por hijo (entre 14 y 18 años) *	10,06	7,04
Pensionista horario (libertad horaria) *	32,70	22,89
Abonado Dúo pensionista (dos pensionistas) *	43,14	30,20
Natación dirigida:		
a) 2 días semana		



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

SECRETARÍA GENERAL – OGSP
ABF/ibd/ngc

Abonados	7,56	5,29
No abonados	32,70	22,89
b) 3 días semana		
Abonados	12,57	8,80
No abonados	37,70	26,39
c) Natación y alquileres		
Baño libre 1 día No abonados	4,74	3,32
Baño libre 10 días No abonados	32,70	22,89
Entrada inst. Completa 1 día	8,79	6,15
Entrada inst. Completa 10 días	75,41	52,79
Natación libre 3 días semana No abonados	27,64	19,35
Natación libre 5 días semana No abonados	36,32	25,42
Natación escolar 5 sesiones No abonados	12,03	8,42
Natación escolar 1 sesión No abonados	2,50	1,75
Alquiler calle 1 hora	37,70	26,39
Alquiler piscina completa 1 hora	186,71	130,70
OTROS SERVICIOS		
Alquiler sala fitness 1 hora	137,41	96,19
Alquiler sala multiusos 1 hora con luz	12,67	8,87
Alquiler sala multiusos 1 hora	8,82	6,18
Hora Pádel :		
Abonados	5,39	3,77
No abonados	15,13	10,59
Hora Pádel con luz:		
Abonados		
No abonados		
Emisión carnet nuevo	3,80	2,66
Descuentos para colectivos programas definidos: 20%		
Colectivo centro adultos, sin matrícula	28,98	20,28
Policías y bomberos (nado libre), sin matrícula	28,98	20,28
Waterpolo, sin matrícula	26,26	18,38
Si se combina alguna actividad de natación con gimnasio, 50% descuento		
Actividades de gimnasio (máquinas, circuitos, spinning, cardiobox):		
De 7:30 a 16:00 h (sólo máquinas)	34,06	23,84
De 8:30 a 22:30 h (completo)	44,17	30,92

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día **1 de enero de 2022** permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES PÚBLICAS NO PATRIMONIALES DEL SERVICIO DE ESCUELA DE VELA.

CLASES	AÑO 2022	
Clase Catamarán		
Particulares	32,67	euros/hora
Intensivo, Fin de Semana 2 horas / día	86,04	euros/el fin de semana
Iniciación / Semana / 1,5 horas día	141,51	
Clase Optimist		
Particulares	10,88	euros/hora
Intensivo, Fin de Semana 2 horas / día	27,20	euros/el fin de semana
Iniciación / Semana / 1,5 horas día	65,29	

El documento ha sido firmado por :

- 1.- ISAAC BOBILLO, Jefe de Servicio Oficina Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/12/2021 11:15
- 2.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/12/2021 11:18
- 3.- VICTOR MORA ESCOBAR, Alcalde - Presidente, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 03/12/2021 11:31

FIRMADO
03/12/2021 11:15

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

SECRETARÍA GENERAL – OGSP
ABF/ibd/ngc

Clase Windsurf y Kate - Surf		
Particulares	27,20	euros/hora
Intensivo, Fin de Semana 2 horas / día	65,29	euros/el fin de semana
Iniciación / Semana / 1,5 horas día	108,84	
ALQUILER		
Tipo de embarcación		
Windsurf 1 hora	16,33	
Kate Surf 1 hora	27,20	
Hidropedales 1 hora	13,04	
Canoa - Kayak 1 hora	13,04	
Windsurf 3 horas	32,67	
Kate Surf 3 horas	54,42	
Hidropedales 3 horas	21,74	
Canoa - Kayak 3 horas	21,74	
Windsurf 6 horas	48,95	
Kate Surf 6 horas	81,63	
Hidropedales 6 horas	32,67	
Canoa- Kayak 6 horas	32,67	
Windsurf 8 horas	66,35	
Kate Surf 8 horas	99,02	
Hidropedales 8 horas	49,00	
Canoa - Kayak 8 horas	49,00	

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del día **1 de Enero de 2022** permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."